

LUNES, 13 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 113

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2016-5280 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.*

En la Intervención de este Ayuntamiento de Potes y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2016, de aprobación inicial de la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de Presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Potes.

Finalizado el plazo se adoptará acuerdo de definitivo resolviendo las alegaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En el supuesto de que no se presenten alegaciones el acuerdo provisional, se entenderá definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Potes, 1 de junio de 2016.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2016/5280

CVE-2016-5280